



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Laura Rosa González Mejía.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.
Radicado	2018-420
Auto de Sustanciación	1471
Asunto	Termina el proceso por pago total de la obligación – ordena archivo.

Vista la solicitud realizada por ambas partes dentro del proceso, de dar por terminado el mismo por pago total de la obligación, en razón al reconocimiento de lo adeudado por Colpensiones a la ejecutante a través de la Resolución SUB 219434 del 18 de agosto de 2023, puesto a su disposición y efectivamente cobrado como lo manifiesta su apoderado judicial, que, ajustándose dicha solicitud a lo preceptuado por el artículo 461 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral con base en lo dispuesto en el Art. 145 del CPTSS, se da por terminado el proceso por pago total de la obligación, sin que haya lugar al levantamiento de medidas cautelares por no haber sido perfeccionadas.

Una vez ejecutoriado este auto procédase con las anotaciones del caso y archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 182 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 16 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario

